

UGR 1942 GED 37108-16  
Manizales, octubre 25 del 2016

-AL RESPONDER FAVOR CITAR ESTE NÚMERO-

Señora  
**YOHANA RIVERA GARCÍA**  
Calle 49I 31-03  
**Bajo Persia**  
Ciudad

Asunto: Inspección en vivienda por agrietamiento y hundimiento en patio.  
Referencia: UGR COBM 1163-16.

En atención al asunto de referencia, se destinó personal de la Unidad de Gestión del Riesgo para que realizara una inspección en la vivienda localizada en la calle 49I 31-03 en el Barrio Bajo Persia, de la cual se derivan las siguientes observaciones:

En la inspección realizada, se encontró que la parte posterior de la vivienda está presentando nuevos agrietamientos en las losas de concreto y erosión en la ladera a causa de la inestabilidad que presenta el terreno por la falta de confinamiento y las lluvias presentadas recientemente, lo que ha aumentado considerablemente el riesgo en la parte posterior de la vivienda.



7 OCT 2012

Imagen 1. Agrietamiento en losa de concreto – Patio de vivienda.

61900-2016




Imagen 2. Localización del predio mediante consulta IGAC – Sistema Estructurante Urbano.

Ya que según información de los propietarios de la vivienda, ya se encuentran incluidos dentro del listado de obras según la disponibilidad de recursos por parte de CORPOCALDAS, se traslada solicitud para que se dé información a los interesados, del periodo en que posiblemente se van a ejecutar las obras de mitigación en el sector, atendiendo a la solicitud de los propietarios de la vivienda identificada con ficha catastral número 102000005200006000000000, propiedad de OCTAVIO VALENCIA ROBLEDO y JOHANA RIVERA GARCIA.

Y por último según lo establecido en la ley 1523 de 2012, **Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, el principio de auto conservación: "toda persona natural, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse"**.

Cordialmente,

  
JAIRO ALFREDO LOPEZ BAENA.  
Director Técnico.  
UGR.

Con copia: JUAN DAVID ARANGO GARTNER, Director General, CORPOCALDAS, Calle 21 23-22 – Edificio Atlas.

  
DANIELA ROBLEDO POSADA.  
Profesional Universitario  
UGR.



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 01 8000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales

